



Ayuntamiento de Adiós

*D. MIGUEL ANSA RETA, Alcalde-Presidente
del municipio de Adiós*

HACE SABER

LEÑA ÁRBOLES

Que, como en anteriores ocasiones, el ayuntamiento de Adiós ofrece la oportunidad a vecinos y vecinas empadronad@s en el municipio, a obtener un lote de leña para uso doméstico de sus viviendas de la localidad.

Se recuerdan las condiciones y que se detallan a continuación:

- Sólo podrán solicitar lote los propietarios de las viviendas ubicadas en el municipio de Adiós que estén empadronados anteriormente a la fecha de la emisión de este bando municipal.
- La vivienda objeto de la concesión deberá contar con un sistema de calefacción que utilice la leña como material combustible o disponga de fogón en su domicilio.
- El lote de concesión será exclusivamente para la vivienda del solicitante y no podrá ser transferido bajo ningún concepto ni a otro beneficiario ni para otra vivienda que no sea la suya.
- A la hora de talar y recoger el lote adjudicado, se deberán seguir las recomendaciones que dicten los técnicos de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y que oportunamente se explican en la comunicación del lote adjudicado.
- Se pagará un canon de 30 euros por lote.

Como el año anterior, para proceder a la registrar la oportuna solicitud, no se podrá realizar vía telefónica y se deberá **rellenar y firmar** la información que figura a continuación y presentarla en el ayuntamiento a través del e-mail (adios@mancomunidad-valdizarbe.es); depositándola en el buzón del ayuntamiento, por sede electrónica (<https://adios.sedelectronica.es>) o presencialmente mediante cita telefónica a través del teléfono 948350295.

El plazo de recepción de las solicitudes **finaliza el 27 de marzo de 2025**, siendo la fecha improrrogable.





Ayuntamiento de Adiós

| | |
|--|--|
| Nombre y apellidos del solicitante: | |
| Dirección de la vivienda | |
| Número de cuenta para el giro del recibo | |
| Teléfono de contacto | |
| DECLARO | Que confirmo que he leído las normas indicadas anteriormente, aceptándolas en su totalidad, entendiéndolo que, si incumplo cualquiera de ellas, no podré solicitar la concesión de lote de leña en los próximos diez años. |

En Adiós, a de de 2026
FIRMA DEL SOLICITANTE

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Adiós, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

